

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 19 OCT 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 110013110022 2018 00774 00

Se advierte que venció en silencio el término concedido al accionado a través de auto de fecha 24 de agosto de 2021.

En virtud de lo anterior, se niega la solicitud de la demandante como quiera en la audiencia celebrada el 23 de septiembre de 2020 (fl. 284, cuaderno principal) no se estipuló que la obligación alimentaria sería depositada en la cuenta de ahorros descrita en numeral 2 del escrito enviado al correo institucional el 14 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Num. 116 de fecha 20 OCT 2021
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario